



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 27 de Septiembre de 1928

Se publica los jueves

1693

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25)

1694

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia
Martes y Viernes de 17 y 30 á 18 y 30

1695

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 á 22, en la Farmacia instalado en el Palacio Municipal.

1696

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

1697

Subasta voluntaria

De una participación de huerta en la calle de D. Juan I de Portugal, núm. 17, perteneciente al menor Don Francisco Cerni Mas.

La subasta se celebrará el día 4 de Octubre próximo, a las 12 horas, en la Notaría de esta Ciudad (Alfau, 3) en la que se hallarán de manifiesto los títulos y condiciones.

Ceuta 22 de Septiembre de 1928.—El Tutor: *Tomás Rallo*.

1698

AVISO

Se ha encontrado en la vía pública un monedero con metálico y una cadena que están depositadas en la Secretaría de la Junta Municipal a disposición de quien acredite ser su dueño.

Ceuta 24 de Septiembre de 1928.

1699

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace público que por error ha dejado de consignarse que formarán parte del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para cubrir una plaza de Oficial 3.º de la Sección Administrativa de esta Junta Municipal, cuya convocatoria se inserta en el Boletín Oficial número 97 del día 26 de Julio último, un representante de la Dirección General de Administración local y otro de la Junta Calificadora de Destinos Civiles; por tanto, dicho Tribunal quedará formado por el señor Presidente de la Junta o Vocal de la misma en quien delegue, como Presidente, dos Maestros nacionales designados por el señor Inspector de la Zona de Algeciras, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, el Secretario, el interventor y el Jefe del Negociado de Personal que actuará como Secretario.

Ceuta 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1700

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros, 5, bajo izquierda el día 18 de Octubre, próximo y a la hora las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

Aceite de oliva de segunda.

Id. vacuum.

Id. linaza cruda.

Id. Id. cocida.

Albayaide en pasta de primera clase.

Algodones para limpieza.

Balbulina.

Carbón de piedra de primera clase.

Empaquetaduras.

Minio en polvo.

Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consiguan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto serán devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de la proposiciones iguales, adjudicándose a que mejoré más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo caso será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Alfau, 3; bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto

de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 18 de Septiembre de 1928.—El Jefe de Transportes Militares, Adolfo Maestre.

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en y con residencia Provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura el precio de pesetas. céntimos (todo en letra por unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de clase, número expedida en (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio). Los artículos que ofrece proceden de (el punto que sea). (fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

1701

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta Comisión en su sesión del día 22 de Septiembre de 1928.

ACUERDOS

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Quedar enterada de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.
- 3.º Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad que presenta el señor Interventor de fondos.
- 4.º Que pase nuevamente al señor instructor al objeto de que sea ampliado el expediente incoado a un Médico de la beneficencia municipal.
- 5.º Adquirir una esterilizadora con destino a la institución Gota de Leche autorizando a la Presidencia para ver catálogos y hacer el pedido en cantidad aproximada a nueve mil pesetas.
- 6.º Que se realicen las obras de entrenamiento y conservación propuesta por la Presidencia en el local ocupado por la Gota de Leche y cuyo coste será de dos mil pesetas aproximadamente.
- 7.º Conceder dos pagas de toca a la familia del empleado fallecido Felipe Cabillas.
- 8.º Aprobar la Memoria redactada para el desenvolvimiento económico de Ceuta en cumplimiento al artículo cuarto del Real Decreto de 14 de Febrero de 1927, mandando un ejemplar a la Dirección General de Marruecos y Colonias y otro a la Alta Comisaría de España en Marruecos.

9.º Adicionar al párrafo sexto de la convocatoria para oposición de una plaza de oficial tercero de la Sección administrativa el que además de las personas que se indican formarán parte del Tribunal de la oposición un representante de la dirección general de Administración civil y otro de la Junta calificadora de destinos civiles.

10. Quedar enterada de la delegación que hace la Presidencia a favor del Vocal señor Socasau para que presida el tribunal de las oposiciones a oficial tercero.

11. Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de confección de vestuario de invierno para la guardia municipal y personal subalterno de la Junta.

12. Acordar la reclusión en el Manicomio provincial de Cádiz, por cuenta de esta Corporación de la presunta alienada Encarnación Conde.

13. Conceder la jubilación al cabo de la Guardia municipal Juan Castillo Torres asignándole el haber pasivo de mil ochocientas pesetas anuales.

14. Dejar sobre la Mesa pendiente de estudio el Reglamento formado para el funcionamiento de enseñanzas especiales para obreros en la escuela elemental del trabajo.

15. Aceptar los servicios que ofrece de meritorio en la Clínica de Urgencia el Médico don Americo Ulecia.

16. Pasar a informe del Médico Director de la Clínica de urgencia escrito del médico don Rafael Alvarez Perez, que ofrece mediante una gratificación, prestar asistencia gratuita en el dispensario que posee en Jadú, a los heridos y enfermos de urgencia que residen en el campo exterior.

17. Aprobar el presupuesto formulado para las obras de instalación eléctrica en las escuelas nacionales de la barriada General Sanjurjo.

18. Quedar enterada de oficio de la Audiencia provincial de Cádiz dando las gracias por las facilidades dadas a la Sección que de dicha Audiencia ha estado constituida en Ceuta.

19. Quedar enterada de oficio de don Miguel Sala igual dando conformidad al precio que se le ofreció por la casa de su propiedad numero uno de la calle Bocarro y parte de la numero 35 de la calle General Primo de Rivera que se expropian para ensanche de via pública.

20. Quedar enterada y conforme de la actuación de la Comisión que en representación de la Junta concurrió a los actos celebrados en Cádiz y Madrid con motivo del quinto aniversario del actual régimen de Gobierno.

21. Quedar enterada de que el concursante señor Zurita ha entregado el total de los medicamentos que le fueron adjudicados con destino a la farmacia municipal y que se le satisfaga el importe de los mismos ascendente a la suma de mil ochenta y ocho pesetas.

22. Quedar enterada de que don José Figuerola ha obtenido en el concurso nacional de esgrima celebrado en Melilla, y en la prueba de espada el premio que concedio esta Junta municipal, y que se felicite a dicho señor por el exito obtenido.

23. Designar al Vicepresidente segundo don Gabriel Roca para que en representación de esta Junta forme parte de la Comisión encargada del estudio y reglamentación de la emigración y del trabajo en la Zona del Protectorado.

24. Aprobar el pago de varias facturas.

25. Dispensar los derechos de arbitrios sobre pompas fúnebres e ingreso en nicho ocupado, que se han originado con motivo del fallecimiento del que fué empleado de esta Junta Antonio Martin Ortiz.

Levantándose la sesión a las veinte y quince.

Ceuta 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Alfredo

Meca.

Junta Municipal de Ceuta

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES para el concurso de confección de vestuario de invierno con destino a la Guardia municipal y personal subalterno de esta Junta.

La Junta municipal de Ceuta saca a concurso la confección de vestuario de invierno para la Guardia Municipal y personal subalterno en la siguiente forma:

(A) TRAJE COMPUESTO DE PANTALON Y GUERRERA

Treinta para Guardias municipales.

Cinco para Guardias Jurados.

Dos para Guardias interpretes.

Uno para el Conserje del Mercado.

(B) PRENDAS DE ABRIGOS

Treinta y seis capotes de paño para guardias municipales.

Cuarenta capotes impermeables para idem.

(C) OTRAS PRENDAS

Cinco Salakofs de paño.

Dos gorras para conserjes.

Cinco impermeables.

Los trajes y capotes serán confeccionados a la medida y entregados en el local del Palacio municipal libres de todo gasto en el plazo de treinta dias a contar desde el siguiente al de la adjudicación; en igual plazo serán entregados tambien los demás objetos que se concursan.

El paño con que se confeccionen los trajes y capotes será previamente mojados y deslustrados.

Para tomar parte en el concurso se precisa depositar una fianza de quinientas pesetas para cada uno de los grupos A y B y de cien pesetas para el C, y los adjudicatarios la elevaran a definitiva en la cuantía de mil y doscientas respectivamente.

El pago de la cantidad en que se adjudique el concurso se efectuara con dos mil pesetas en el actual ejercicio repartidas proporcionalmente entre cada uno de los adjudicatarios y el resto en el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve.

El concurso que se celebrará conforme a las prescripciones del artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales tendrá lugar a las diez y siete horas del dia veintidos del próximo mes de Octubre en el Salon de actos del Palacio municipal, bajo la Presidencia del señor Presidente o Vicepresidente en quien delegue con asistencia de otro Vocal designado por la Permanente.

Las proposiciones se harán una para cada uno de los grupos A, B y C, se extenderán en un pliego de papel timbrado de la clase octava al que se adicionará un timbre municipal de sesenta céntimos y se entregará bajo sobre cerrado en el que se leerá proposición para el concurso de vestuario grupo. . . a la mesa encargada de resolver el concurso durante la primera media hora de la señalada para la celebración del acto; la proposición será redactada conforme al modelo que se inserta a continuación.

Con las proposiciones y por separado se entregara un modelo o figurin de los trajes y capotes, cédula personal del proponente. carta de pago de la fianza provisional y recibo de la contribución industrial.

La mesa se reserva el derecho de oír el dictamen de peri-

tos, durante diez dias antes de proceder a la adjudicación provisional.

De cuenta de los adjudicatarios y en partes proporcionales es el importe de la inserción del presente en el Boletín Oficial y dos periódicos locales.

Para el bastanteo de poderes queda facultado cualquier letrado con ejercicio en la localidad.

En caso de incumplimiento del contrato el adjudicatario perderá la fianza constituida, la que quedará a favor de la Junta municipal como indemnización por daños y perjuicios.

Los adjudicatarios se someten a los tribunales de justicia de esta ciudad que sean competentes para conocer de las incidencias de este contrato.

Ceuta 24 de Septiembre de 1928.

José E. Rosende.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de. con domicilio en la calle. número. se compromete a confeccionar el vestuario comprendido en el grupo. en la forma siguiente. con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que corre unido al expediente de su razón.

Ceuta. de de 1928.

(Firma del proponente).

Don Manuel Olivencia Amor, accidental Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta quince de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Manuel Olivencia.—El Secretario, José Fernández.

EFFECTOS SUSTRAIDOS

Un pantalon azul de mecánico bastante usado y remendado y unas enaguas blancas propiedad de Antonio Soria Gamero, ocho pesetas cinco de ellas en una moneda y las tres restantes en monedas de una, tres camisas blancas de mujer, una sábana como las que usan los soldados, un almohadón blanco, una bata a cuadros, una americana forma guerrera color kaki, un chaquetón nuevo de paño color canela y otro obscuro más usado, un pantalon de pana remendado y una chaqueta de igual tela de la propiedad de Juan Rodriguez Muñoz, hurtado todo ello en la noche del 14 al 15 del actual de la casa número 34 de la Almadraba; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 145 de 1928 por hurto.

Junta Municipal de Ceuta

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día 30 de Abril de 1928.

CAPITULOS	INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas,.....		232'63		» »				232'63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales		35.582'00	6.886'20	» »				28.695'80
3.º	Subvención del Estado por servicios municipales.....		171.500'00	» »	» »				171.500'00
5.º	Eventuales y extraordinarios...		24.946'00	1.031'25	» »				23.914'75
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....		18.000'00	» »	» »				18.000'00
8.º	Derechos y tasas.....		426.615'16	110.041'46	» »				316.573'70
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....		169.000'00	» »	» »				169.000'00
10.º	Imposición municipal.....		2.197.001'33	606.025'67	» »				1.590.975'66
11.º	Multas.....		3.864'00	1.305'00	» »				2.599'00
15.º	Resultas.....		322.245'38	107.152'31	» »				215.093'07
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....		» »	374.871'37	» »	374.871'37			» »
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....		» »	81'55	» »	81'55			» »
TOTAL DE INGRESOS.....			3.368.986'50	1.207.394'81		374.952'92			2.536.544'61
PAGOS									
1.º	Obligaciones generales.....		718.665'15	125.513'23	» »				593.151'92
2.º	Representación municipal.....		29.238'30	8.876'90	» »				20.361'40
3.º	Vigilancia y seguridad.....		241.955'02	63.420'69	» »				178.534'33
4.º	Policía urbana y rural.....		129.382'13	35.809'23	» »				93.572'90
5.º	Recaudación.....		93.748'34	22.236'89	» »				71.511'45
6.º	Personal y material de oficinas.....		282.571'17	74.687'53	» »				207.883'64
7.º	Salubridad e higiene.....		319.645'58	65.101'16	» »				254.544'42
8.º	Beneficencia.....		326.835'94	84.938'48	» »				241.897'46
9.º	Asistencia social.....		43.022'34	4.558'66	» »				38.463'68
10.º	Instrucción pública.....		164.265'23	32.886'98	» »				131.378'25
11.º	Obras públicas.....		718.367'45	114.057'05	» »				604.310'40
13.º	Fomento de los intereses comunales...		69.118'75	372'25	» »				68.746'50
18.º	Imprevistos.....		32.355'08	13.965'22	» »				18.389'86
19.º	Resultas.....		82.739'42	54.358'48	» »				28.380'94
20.º	Fondos fuera de Presupuesto.....		» » »	2.091'25	» »	2.091'25			» »
TOTAL DE PAGOS....			3.251.909'90	702.874'00		2.091'25			2.551.127'15
EXISTENCIA EN CAJA.....			» » »	504.520'81		» »			» »
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....			» » »	1.207.394'81		» »			» »

Ceuta 30 de Abril de 1928.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Rosenaé.

EL INTERVENTOR,
L. Martínez y Barrié.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta el día 30 de Abril de 1928.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS								
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	105.100	'88	87.099	'63	>	>		18.001'25
15.º Resultas.....	157.478	'17	157.478	'17	>	>		> >
16.º Fondos fuera de presupuesto	>	>	20.500	'00			20.500'00	> >
TOTAL DE INGRESOS.....	262.579	'05	265.077	'80			20.500'00	18.001'25
PAGOS								
11.º Obras públicas.....	262.579	'05	230.630	'58	>	>		31.948'47
TOTAL DE PAGOS.....	262.579	'05	230.630	'58	>	>		31.948'47
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	>	34.447	'22	>	>		> >
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	>	>	265.077	'80	>	>		> >

[Cuenta 30 de Abril de 1928.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
ROSENDE.

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

INTERVENCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Ejercicio de 1928

Mes de Mayo

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	Haberres y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>						
2.º Pensiones.....	6.500	00	»	»	6.500	00
3.º Operaciones de crédito Municipal.....	»	»	36.999	99	36.999	99
5.º Litigios.....	300	00	110	66	416	66
7.º Contribuciones e impuestos.....	83	33	»	»	83	33
8.º Anuncios y suscripciones.....	410	00	217	35	627	35
10.º Compromisos varios.....	833	33	1.265	00	2.098	33
11.º Cargas por servicios del Estado.....	2.800	00	1.131	66	3.931	66
<i>Capítulo II.—Representación municipal</i>						
1.º De la Corporación.....	500	00	833	33	1.333	33
2.º De la Presidencia.....	»	»	666	66	666	66
3.º De los Vicepresidentes y Comisiones.....	»	»	500	00	500	00
<i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i>						
1.º Guardia Municipal.....	15.375	50	1.691	16	17.066	66
2.º Socorro de incendios y salvamento.....	2.500	00	1.000	00	3.500	00
3.º Guardas Jurados de Barriadas.....	836	46	»	»	836	46
<i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i>						
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	2.500	00	500	00	3.000	00
2.º Mercados y puestos públicos.....	1.500	00	50	00	1.550	00
4.º Mataderos.....	6.392	59	533	33	6.925	83
7.º Extinción de animales dañinos.....	66	66	100	00	166	66
<i>Capítulo V.—Recaudación</i>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	83	33	125	00	208	33
2.º Recaudadores y agentes.....	7.666	66	»	»	7.666	66
<i>Capítulo VI.—Personal y material de oficinas</i>						
1.º De oficinas centrales.....	16.104	16	5.525	66	21.629	82
2.º De otras Dependencias.....	3.166	66	250	00	3.416	66
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>						
1.º Aguas potables y residuarias.....	2.000	00	708	33	2.708	33
2.º Limpieza de la vía pública.....	19.000	00	386	33	19.386	33
3.º Cementerios.....	1.487	90	25	00	1.512	90
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1.250	00	273	75	1.523	75
5.º Desinfección.....	1.000	00	625	00	1.625	00
6.º Epidemias.....	416	66	»	»	416	66
9.º Higiene Pecuaria.....	125	00	»	»	125	00
10.º Retretes y urinarios.....	243	33	166	66	409	99
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos.....	10.791	66	825	00	11.616	66
2.º Hospitales Municipales.....	3.000	00	6.332	90	9.332	90
3.º Instituciones benéficas municipales.....	600	00	6.008	33	6.608	33
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	»	»	416	66	416	66
5.º Calamidades públicas.....	»	»	416	66	416	66
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>						
1.º Juntas locales.....	416	66	»	»	416	66
2.º Fomento de casas baratas.....	750	00	1.425	00	2.175	00
3.º Seguros sociales.....	416	66	»	»	416	66

Artículos	Haberes y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
4.º Retiros obreros.....	750	00	»	»	750	00
7.º Atenciones diversas.....	»	»	83	33	83	33
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.	3.483	33	5.000	00	8.483	33
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	250	00	41	66	291	66
4.º Enseñanzas especiales.....	»	»	1.920	00	1.920	00
5.º Escuelas y talleres profesionales.....	»	»	2.916	66	2.916	66
6.º Instituciones culturales.....	666	66	»	»	666	66
<i>Capítulo XI.—Obras públicas</i>						
1.º Edificaciones.....	1.500	00	1.000	00	2.500	00
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.	40.000	00	10.000	00	50.000	00
3.º Vías públicas.....	7.000	00	1.333	33	8.333	33
6.º Parques y jardines.....	1.875	00	1.500	00	3.375	00
7.º Proyectos y Planos.....	»	»	4.583	33	4.583	33
8.º Nuevas conducciones de aguas.....	»	»	1.666	66	1.666	66
<i>Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales.</i>						
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	»	3.333	33	3.333	33
6.º Regularización del mercado de carnes, huevos y otros artículos de primera necesidad.....	»	»	2.500	00	2.500	00
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>						
Unico. Gastos imprevistos.....	1.000	00	1.916	66	2.916	66
<i>Total general de gastos.....</i>	165.641	45	106.910	38	272.551	83

En Ceuta a 1.º de Mayo de 1928.

EL INTERVENTOR.

L. MARTINEZ Y BARRIE.